



ACOGE LICENCIA MÉDICA SRA. CAROLA
DEL PILAR GONZALEZ GORIGOITIA,
ADMINISTRATIVO DEL CESFAM "DR.
FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD N° 002463

CHILLAN VIEJO, 11 de abril de 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroge.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada con fecha 11/04/2012 por Doña **CAROLA GONZALEZ GORIGOITIA**, por 03 días, emitida por el Dr. Jesús Pizarro Martínez

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la Licencia Médica N° 1-28168714 de fecha 10 de abril del presente año, a la Sra. **CAROLA GONZALEZ GORIGOITIA**, Administrativo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 11 al 13 de abril de 2012

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/QSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud Municipal.



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. SALUD MUNICIPAL